



Universidad de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 22 DIC. 2009

VISTO el expediente n° 0026477/2009 del registro de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Subsecretario de Relaciones Institucionales y Comunicación, Señor Ariel Sujarchuk, solicita la contratación para la publicación del aviso: "Concurso Derecho", requerido por la Facultad de Derecho, realizada el día 02 de noviembre de 2009.

Que, en fojas 11, se encuentra incorporada, debidamente conformada, la factura n° 0150-00049199 de S. A. La Nación - diario La Nación -.

Que la Secretaría General ha intervenido en fojas 4.

Que la Subsecretaría de Hacienda intervino en fojas 5.

Que la Dirección General de Contrataciones y Suministros se ha manifestado en fojas 9.

Que la Dirección de Contabilidad intervino en fojas 6.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

"Ad referéndum del Consejo Superior"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 64/100 (\$ 2.332,64), correspondiente a la publicación del aviso: "Concurso Derecho", requerido por la Facultad de Derecho, realizada el día 02 de noviembre de 2009, según la factura n° 0150-00049199.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Registración y Control a liquidar y a la

3

..//



Universidad de Buenos Aires

..//

Expediente n° 0026477/2009

Dirección de Tesorería a pagar la suma referida en el Artículo 1° a favor de la firma S. A. La Nación.

ARTÍCULO 3°.- Transferir el crédito con cargo a: Ejercicio 2009 - Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - Finalidad 3 - Inciso 3 - Función 4, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 64/100 (\$ 2.332,64) correspondiente a la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 4°.- Incorporar el crédito a la Administración Central - Ejercicio 2009 - Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - Finalidad 3 - Inciso 3, la suma mencionada en el artículo 3°.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a la Facultad de Derecho, a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación, a la Subsecretaría de Hacienda, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, a la Dirección General de Registración y Control, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires y pase a las Direcciones de Contabilidad, de Liquidaciones, General de Registración y Control y de Tesorería para la prosecución del trámite. Cumplido, dése cuenta al Consejo Superior.

RESOLUCIÓN N° 2215

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
RUBEN E. HALLU
Rector

[Handwritten signature]
José Luis Giusti
Secretario de Hacienda y Administración